



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda  
Lunes 24 de Enero de 2011, 17:00 horas  
Sala A de Juntas, Secretaría General

### Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,  
Mtro. Roberto López González,  
C. Marco Antonio Núñez Becerra,  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

### Orden del Día y Acuerdos

1. **INFORME PORMENORIZADO DEL NÚMERO DE LAS PLAZAS DE VIGILANTE QUE CADA UNA DE LAS ENTIDADES DE LA RED UNIVERSITARIA TIENEN ASIGNADAS, COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, en seguimiento del acuerdo emitido en sesión del 17 de Enero.

1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Recursos Humanos presentando el reporte del número de las plazas de vigilante que cada una de las entidades de la Red Universitaria tiene, con cargo a la bolsa de servicios personales de la Red y al compromiso institucional de seguridad universitaria.

2. **COMPROBACIÓN EN DIFERENTES PROYECTOS, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:**

Oficio número SP/III/4205/2010, de fecha 14 de Diciembre pasado, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, por medio del cual turna comunicado número SVDC/2946/10, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita autorización para comprobar cheques de diferentes proyectos: del proyecto No. 96387 "Cine Foro" cheques No. 0001967, por \$11,748.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 0001968, por \$9,097.24 (NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.); T0023242062, por \$8,713.26 (OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 26/100 M.N.), del proyecto No. 100985 "Ingresos SVDC" cheques No. 0002148, por \$6,690.82 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 82/100 M.N.); 0001972, por \$13,381.62 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.); del proyecto 103858 "Operación SVDC", cheques No. 0003117, por \$1,175.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 0003118, por \$1,186.77 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) y el 0003119, por \$3,735.61 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), debido a que la C. Denisse Flores Somarriba, comisionada realizó un viaje oficial a Nueva York del 9 al 15 de Enero de 2010, a fin de asistir al Encuentro Cultural ISPA, cuya fecha de salida estaba programada para el 11 de Enero y se adelantó al 9 de Enero, lo cual incrementó el costo del boleto aéreo así como el monto de viáticos, en virtud de que la C. Flores Somarriba, recibió una invitación para asistir sin pagar el costo de la inscripción al APAP (Association of Performances Arts Presenters), del 9 al 11 de Enero, además, se tuvo que pagar una noche más de hospedaje por el 15 de Enero, porque hubo un retraso en la reunión de trabajo con los representantes de Mayors University Presenters, cambio que afectó el horario de llegada al Distrito Federal, por lo que se permaneció una noche más en dicha ciudad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1:** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General comunica que toda vez que el Lic. Lozada Rivera Melo, manifiesta que se trata de gastos imprevistos para la adecuada realización de las funciones de la dependencia solicitante, considera que si se acredita que la ampliación de la estancia utilizada en beneficio de la Universidad, se acompaña los documentos que justifiquen el gasto y los mismos fueron apegados al tabulador de viáticos, esta Comisión, podría en su caso autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerza el recurso, la petición formulada.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales.

La Coordinadora General Administrativa comenta que en virtud de que se trata de un viaje oficial, no se tiene inconveniente en que se autorice la petición, es importante mencionar que en el expediente no se adjuntan los comprobantes de los viáticos erogados.

2.1. **ACUERDO.** Atendiendo las opiniones de los integrantes del Comité de Apoyo Técnico y de conformidad con lo previsto en la norma 4.1. del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a comprobar en el proyecto No. 96387 (Cine Foro), los cheques No. 0001967, por \$11,748.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 0001968, por \$9,097.24 (NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.); T0023242062, por \$8,713.26 (OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 26/100 M.N.); en el proyecto No. 100985 (Ingresos SVDC) los cheques No. 0002148, por \$6,690.82 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 82/100 M.N.); 0001972, por \$13,381.62 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.); del proyecto 103858 "Operación SVDC", cheques No. 0003117, por \$1,175.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 0003118, por \$1,186.77 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) y el 0003119, por \$3,735.61 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.).

3. **COMPROBACIÓN EN DIFERENTES PROYECTOS, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:** Oficio número SP/III/4206/2010, de fecha 14 de Diciembre pasado, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, por medio del cual turna comunicado número SVDC/2945/10, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita autorización para comprobar cheques de diferentes proyectos: del proyecto No. 100985 "Ingresos SVDC", cheques No. 0001970, por \$25,155.42; 0001971, por \$17,622.00; T0023242099, por \$16,027.26 y T0031189039, por \$2,242.50, y del proyecto 103858 "Operación SVDC", cheques No. 0003249, por \$1,175.00; 0003250, por \$3,735.61 y 0003251, por \$1,037.29, debido a que el C. Lozada Rivera Melo realizó un viaje oficial a Nueva York del 9 al 15 de Enero de 2010, a fin de asistir al Encuentro Cultural ISPA y al APAP, en que se pagó una noche más de hospedaje por el 15 de Enero, porque hubo un retraso en la reunión de trabajo con los representantes de Mayors University Presenters, cambio que afectó el horario de llegada al Distrito Federal, por lo que se permaneció una noche más en dicha ciudad.

**NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1:** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General comunica que toda vez que el Lic. Lozada Rivera Melo, manifiesta que se trata de gastos imprevistos para la adecuada realización de las funciones de la dependencia solicitante, considera que si se acredita que la ampliación de la estancia utilizada en beneficio de la Universidad, se acompaña los documentos que justifiquen el gasto y los mismos fueron apegados al tabulador de viáticos, esta Comisión, podría en su caso autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerza el recurso, la petición formulada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales.

La Coordinadora General Administrativa comenta que en virtud de que se trata de un viaje oficial, no se tiene inconveniente en que se autorice la petición, es importante mencionar que en el expediente no se adjuntan los comprobantes de los viáticos erogados.

3.1. **ACUERDO.** Atendiendo las opiniones de los integrantes del Comité de Apoyo Técnico y de conformidad con lo previsto en la norma 4.1. del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a comprobar en el proyecto No. 100985 (Ingresos SVDC), los cheques No. 0001970, por \$25,155.42 (VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.); 0001971, por \$17,622.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.); T0023242099, por \$16,027.26 (DIECISEIS MIL VEINTISIETE PESOS 26/100 M.N.) y T0031189039, por \$2,242.50 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), y en el proyecto 103858 (Operación SVDC), cheques No. 0003249, por \$1,175.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 0003250, por \$3,735.61 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) y 0003251, por \$1,037.29 (UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.).

4. **RECURSOS ADICIONALES, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número VR/I/1537/2010, de fecha 17 de Diciembre pasado, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número SP/III/4210/2010, de la Secretario Particular de Rectoría General, a través del que envía oficio DGM/S/936/2010, del Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, en el que solicita recursos financieros por la cantidad de \$1'730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), no previstos en su presupuesto inicial y ampliado, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, que se consideran apremiantes en virtud de la situación emergente (contingencia), derivado del otorgamiento a la Universidad de Guadalajara del permiso para la operación de un canal de televisión abierta; señalando que dicha dependencia gestionó una compra de publicidad con el H. Ayuntamiento por un monto cercano a \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), en pauta para la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, recursos que serán etiquetados en su totalidad en un proyecto de ingresos propios; sin embargo, este recursos es insuficiente para concluir este proyecto.

**NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.17:** Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados, de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General considera que si la Dirección General de Medios acredita que los recursos financieros por la cantidad señalada se requieren para cubrir un pasivo que se encuentra comprometido, correspondiente al ejercicio 2010 y la Dirección de Finanzas cuenta con los recursos disponibles para atender lo solicitado, solo correspondería a esta Comisión el determinar si los conceptos del gasto, justifican se autorice el otorgamiento adicional de los recursos requeridos o se cubran con el presupuesto 2011.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, este compromiso puede atenderse con los recursos extraordinarios que el Gobierno del Estado entregó a esta Institución a finales del año inmediato anterior. Esa asignación puede quedar registrada al aprobarse el Presupuesto para el presente ejercicio.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto comenta que en la solicitud se señala que los recursos asignado a la dependencia durante el 2010 fueron insuficientes, por lo que, sería conveniente que una vez que se determinen los saldos disponibles del año pasado, se revise si la DGM tiene recursos para cubrir la petición, o en su defecto, se incorporen dentro de las necesidades presupuestales para el año 2011.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.17 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara y de los recursos extraordinarios recibidos por el Gobierno del Estado en Diciembre de 2010, se asigna a la Dirección General de Medios la cantidad de Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la cantidad de \$1'730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados para cubrir las necesidades prioritarias que permitirán para operar el canal de televisión de la Universidad de Guadalajara.

5. **AUDITORÍA DE FORMA GRATUITA DESPACHO "MEDINA AMBRIZ Y CÍA, S.C., VICERRECTORÍA EJECUTIVA:** Oficio número VR/I/1541/2010, de fecha 20 de Diciembre pasado, firmado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número SP/III/4198/2010, de la Secretario Particular de Rectoría General, quien por instrucciones del Rector General, envía escrito del L.A.P. E. en F. y M.I. Julián Medina Orozco, Socio Director de "Medina Ambriz y Cía", S.C., en el que ofrecen auditar a nuestra Casa de Estudios de forma gratuita, para los rubros específicos de interés social y polémica para el estado de Jalisco, con el propósito de darle a la ciudadanía una certeza adicional de donde se están aplicando los recursos institucionales.

**NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General opina que es de agradecerse el ofrecimiento; sin embargo, se debe tener presente que la UdeG, tradicionalmente ha venido auditando sus estados de origen y aplicación de recursos por un despacho externo de amplio reconocimiento nacional e internacional, así como por las instancias de fiscalización estatales y federales ocupando además un lugar de liderazgo en materia de transparencia, por lo que considera que el problema de credibilidad y confianza ciudadana no se basa en quien realiza la fiscalización y si cobra o no, sino que radica en la apreciación ciudadano sobre los resultados tangibles de la aplicación de los recursos en beneficio de la sociedad y de la comunidad universitaria.

El Director de Finanzas informa que en lo que va de la presente administración la Universidad ha solventado de manera satisfactoria auditorías de: 1) Sistema de Administración Tributaria (SAT). 2) IMSS. 3) Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) y, 4) Auditoría Superior de la Federación (ASF). Aunado a lo anterior, esta Comisión ha seleccionado al Despacho "Salles Sainz Grant Thorton, S.C.", para que revise de forma permanente la cuenta pública universitaria, que en estos momentos se está llevando a cabo, a la par de otra revisión más por parte de la SASEJ, por lo que realizar una revisión más en estos momento representaría mayor carga de trabajo para las instancias involucradas, además podría entorpecer las labores de las revisiones actuales.

La Coordinadora General Administrativa comenta que sería conveniente valorar si no hay impedimento legal para que dicha firma realice las auditorías considerando que existe un vínculo laboral directo con el Socio Fundador de la misma, quien fungió como tesorero de esta Universidad durante 24 años, pues es muy importante conservar la objetividad particularmente en la emisión de este tipo de información, en caso de que se determine viable la aceptación de la oferta, sería importante establecer la vigencia, periodos y rubros específicos que serán auditados, debido a que en el escrito enviado, no se contempla este tipo de especificaciones.

- 5.1. **ACUERDO.** Infórmese al L.A.P. E. en F. y M.I. Julián Medina Orozco, Socio Director de "Medina Ambriz y Cía", S.C., que de momento no es necesario que audite gratuitamente a nuestra Casa de Estudios, toda vez que a la fecha, la Contraloría General, el Despacho Externo Salles Sainz-Grand Thorton y las Auditorías Superior del Estado y de la Federación llevan a cabo auditorías permanentes a los recursos institucionales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **DISPOSICIÓN DE REMANENTE, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número SP/III/4199/2010, de fecha 13 de Diciembre, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, por medio del cual turna comunicado número CUCEI/DIVING/DEPIQ/212/2010, del Responsable Técnico del proyecto COECYTJAL (#PS-2009-737), en el que informa que se adquirió un microscopio electrónico de transmisión de alta resolución marca JEOL, modelo JEM-2100, y para poder instalar el equipo, no perder la garantía y empezar a emplearlo a la brevedad posible, se requiere de fondos adicionales, por lo que solicita se autorice la disposición de un remanente de \$336,368.08 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), de los fondos asignados al mencionado proyecto (\$6'000,000.00).

**NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.30: En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las entidades de la Red podrán solicitar su reasignación. En los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, corresponde autorizar esta reasignación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior respectivamente, al Consejo del Sistema de Universidad Virtual para el Sistema de Universidad Virtual y a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la Contraloría General y las dependencias de la Administración General, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas del remanente.

La Contralor General opina que por tratarse de recursos etiquetados a un fin específico, dicha autorización la deberá realizar el investigador al COECYTJAL, por ser recursos que corresponden a dicho fondo.

El Director de Finanzas informa que estima procedente la petición respecto a ejercer los recursos remanentes del proyecto en los gastos que genere la compra de la subestación eléctrica y la instalación del microscopio; sin embargo, los recursos faltantes deberán ser gestionados ante las autoridades de dicho Centro Universitario, ya que en este momento no existen recursos adicionales disponibles que puedan ser asignados para atender el compromiso.

La Coordinadora General Administrativa comenta que con la finalidad de que no se pierda la garantía del equipo se considera viable la petición.

La Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional informa 1) para el pago en los términos expresados en la comunicación descrita, considerando las reglas de operación de diversos fondos, existen remanentes de obras e infraestructura en diversos proyectos terminados al 100% de la aportación aprobada por la Cámara de Diputados, que podrían sufragar el costo total requerido. 2). También existen remanentes por \$1'392,930.71 en diversos proyectos del Fondo de Incremento de Matrícula 2009 para obra e infraestructura que las metas se cumplieron al 100%, remanentes que la Dirección General de Educación Superior, vía telefónica pueden ser utilizados en los mismos Centros Universitarios participantes en el proyecto original con la justificación académica correspondiente. 3). No es posible pagarlo con remanentes financieros de PIFI, ya que sólo hay disponibilidad en el rubro de servicios y debe ser autorizado por la SEP en los mismos proyectos que fueron aprobados en el año fiscal correspondiente.

- 6.1. **ACUERDO.** Infórmese al Dr. Jorge E. Puig Arévalo, Responsable Técnico del proyecto COECYTJAL (#PS-2009-737), que por tratarse de recursos etiquetados a un proyecto específico, la autorización para utilizar el remanente de \$336,368.08 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.) en la instalación del microscopio electrónico de transmisión de alta resolución marca JEOL, modelo JEM-2100, deberá dirigirse directamente al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología Jalisco(COECYTJAL).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **OBSERVACION PENDIENTE DE SOLVENTAR, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** Oficio número R/872/2010, de fecha 7 de Diciembre, signado por el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, por medio del cual informa que el C. Ricardo Delgadillo Lizaola, con nombramiento de Técnico Administrativo "C" 36 horas, no se presentó a laborar en dicho Centro Universitario a partir del mes de Abril de 2008, para estudiar un doctorado en España, recibiendo pagos electrónicos teniendo sólo carta poder para firmar la nómina sin tener licencia de las autoridades competentes de Abril de 2008 al 15 de Noviembre de 2009, por lo que turna la documentación encontrada en el expediente a fin de que sea analizada y en su caso poder solventar las observaciones de la revisión número 105/2009.

**NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Director de Finanzas informa que continuó realizando los pagos de nómina por el periodo de abril de 2008 hasta el 15 de Noviembre de 2009, en virtud de que la dependencia no reportó ante la Coordinación General de Recursos Humanos la baja o licencia del C. Delgadillo, por lo que recomienda que ese Centro presente ante esta Comisión los documentos oficiales que acrediten las gestiones realizadas ante las instancias competentes de la Universidad para proporcionar el beneficio de licencia con goce de sueldo por el periodo señalado, o en su caso, de no acreditar lo anterior, se proceda a realizar el descuento vía nómina de los recursos que comprenden ese periodo.

El Coordinador General Académico comunica que en el archivo en resguardo de dicha Coordinación, no se encuentra registro alguno que lo acredite como becario durante el periodo de Abril de 2008 al 15 de Noviembre de 2009. Por otra parte, al consultar el sistema RH se observa que el C. Delgadillo Lizaola cuenta con licencia con goce de sueldo del 01 de Agosto de 2010 al 31 de Enero de 2011, de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo del SUTUdeG.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que se considera conveniente que el expediente sea turnado al Abogado General para que emita su opinión al respecto con base en la normatividad laboral aplicable.

- 7.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y a la Coordinación General de Recursos Humanos para que resuelvan la situación del C. Delgadillo Lizaola y se resuelva la observación correspondiente.

8. **DICTAMEN I/2011/036.** SE APRUEBA QUE EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA, CON ORIENTACIONES EN EPIDEMIOLOGÍA, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, Y ODONTOLOGÍA PREVENTIVA DE LA RED UNIVERSITARIA, QUE ACTUALMENTE SE IMPARTE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD; SE APERTURE CON LAS ORIENTACIONES EN EPIDEMIOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-B.

8.1. **ACUERDO.** SE aprueba que el Programa Académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, con orientaciones en Epidemiología, Educación para la Salud, y Odontología Preventiva de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud; se aperture con las orientaciones en Epidemiología y Educación para la Salud, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2011-b.

9. **DICTAMEN I/2011/037.** SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL, DE LA RED UNIVERSITARIA, TENIENDO COMO SEDE AL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-B.

9.1. **ACUERDO.** Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011-B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. **DICTAMEN I/2011/038.** SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIO MÉDICAS DE LA RED UNIVERSITARIA, TENIENDO COMO SEDE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-B.
- 10.1. **ACUERDO.** Se aprueba la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011-B.
11. **DICTAMEN I/2011/039.** SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEXTO DEL DICTAMEN NÚMERO I/2006/431, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA, CON OPCIÓN A MAESTRÍA, AJUSTANDO EL NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011"A".
- 11.1. **ACUERDO.** Se modifica el resolutive sexto del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2011"A".
12. **DICTAMEN I/2011/040.** SE APRUEBA SE OTORQUE A FAVOR DEL LIC. ENRIQUE ROMERO GONZÁLEZ, EL NOMBRAMIENTO DE MAESTRO EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, POR SU INVALUABLE TRAYECTORIA JURÍDICA Y SU CONTINUA LABOR EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES.
- 12.1.1. **ACUERDO.** Se otorga el nombramiento de "Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara" al Lic. Enrique Romero González, a partir de la aprobación del presente dictamen, por su invaluable trayectoria jurídica y su continua labor educativa en beneficio de los jóvenes.
13. **DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** Oficio número 3166/2010, de fecha 14 de Diciembre pasado, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número 018/2010, signado por el LCP. Eduardo Alcántar Martínez, Contralor del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la nota de crédito número 9007 de la Coordinación de Tecnologías de Información de dicho Centro Universitario, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número R/0838/2010, del Rector del Centro Universitario.
- NOTA:** Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- La Coordinadora General de Patrimonio otorga su visto bueno respecto al trámite de desincorporación de bienes contenidos en la nota de crédito número 9007, del Centro Universitario de la Costa Sur.
- 13.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza a la Coordinación de Tecnologías de Información del Centro Universitario de la Costa Sur, la desincorporación de los bienes relacionados en las notas de crédito número 9007.
- 13.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en las notas de crédito número 9007, de la Coordinación de Tecnologías de Información del Centro Universitario de la Costa Sur.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. **DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS:** Oficio número 3167/2010, de fecha 14 de Diciembre pasado, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número SEMS/47/2010, signado por el Lic. Servando Rafael Ibarra Naranjo, Contralor del Sistema de Educación Media Superior, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la nota de crédito número 10047, de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número EPRSJL/561/2010, del Director de la Escuela Preparatoria mencionada.

**NOTA:** Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinadora General de Patrimonio otorga su visto bueno respecto al trámite de desincorporación de bienes contenidos en las notas de crédito número 10047, de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos.

- 14.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza a la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, la desincorporación de los bienes relacionados en la nota de crédito número 10047.
- 14.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en las notas de crédito número 10047 Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos.

15. **ENTREGA RECEPCIÓN, SECRETARÍA DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 0186/2011, de fecha 10 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de La Barca, sin obtener la solventación completa por parte del anterior Secretario de dicha Preparatoria, Mtro. Alejandro García Hernández, respecto a la localización de cinco artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$76,047.00 ( SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), determinado por la Coordinación General de Patrimonio, por lo que solicita la intervención de esta Comisión, para requerir la solventación de los pendientes o turnar el caso a la oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.

- 15.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, para que revisen los inventarios que por el tiempo ya no deben existir; con la finalidad de darlos de baja, elaborar las notas de crédito correspondientes y posteriormente la diferencia resultante turnarla a la Oficina del Abogado General.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. **ENTREGA RECEPCIÓN, COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 0187/2011, de fecha 10 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, sin obtener la solventación completa por parte del anterior Coordinador, Mtro. Héctor Pulido González, respecto a la localización de un artículo que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), determinado por la Coordinación General de Patrimonio, por lo que solicita la intervención de esta Comisión, para requerir la solventación de los pendientes o turnar el caso a la oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.
- 16.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, para que revisen los inventarios que por el tiempo ya no deben existir; con la finalidad de darlos de baja, elaborar las notas de crédito correspondientes y posteriormente la diferencia resultante turnarla a la Oficina del Abogado General.
17. **ENTREGA RECEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 0220/2011, de fecha 14 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción del Departamento de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, sin obtener la solventación completa por parte del anterior titular de dicho Departamento, Mtro. Luis Antonio Delgadillo Gutiérrez, respecto a la localización de 156 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$464,026.44 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS 44/100 M.N.), determinado por la Coordinación General de Patrimonio, por lo que solicita la intervención de esta Comisión, para requerir la solventación de los pendientes o turnar el caso a la oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.
- 17.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, para que revisen los inventarios que por el tiempo ya no deben existir; con la finalidad de darlos de baja, elaborar las notas de crédito correspondientes y posteriormente la diferencia resultante turnarla a la Oficina del Abogado General.
18. **ENTREGA RECEPCIÓN, DIVISIÓN DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** Oficio número 0221/2011, de fecha 14 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la División de Desarrollo Biotecnológico del Centro Universitario de la Ciénega, sin obtener la solventación completa por parte del anterior titular de dicho División, Lic. Francisco Javier Rodríguez González, respecto a la localización de 12 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$21,994.35 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), determinado por la Coordinación General de Patrimonio, por lo que solicita la intervención de esta Comisión, para requerir la solventación de los pendientes o turnar el caso a la oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 18.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, para que revisen los inventarios que por el tiempo ya no deben existir; con la finalidad de darlos de baja, elaborar las notas de crédito correspondientes y posteriormente la diferencia resultante turnarla a la Oficina del Abogado General.
19. **ENTREGA RECEPCIÓN, SECRETARÍA ACADÉMICA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 0219/2011, de fecha 14 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, sin obtener la solventación completa por parte del anterior Secretario, Dr. Carlos Pelayo Ortiz, respecto a la localización de tres artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), determinado por la Coordinación General de Patrimonio, por lo que solicita la intervención de esta Comisión, para requerir la solventación de los pendientes o turnar el caso a la oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.
- 19.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, para que revisen los inventarios que por el tiempo transcurrido ya no deben existir; con la finalidad de darlos de baja, elaborar las notas de crédito correspondientes y posteriormente la diferencia resultante turnarla a la Oficina del Abogado General.
20. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 0216/2011, de fecha 14 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados de la revisión financiera, practicada al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2008, revisión número 094/2009. El 13 de Noviembre de 2010, se venció el plazo otorgado para solventar las observaciones, sin a la fecha obtener respuesta.
- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que de Inmediato, deberá entregar en la Contraloría General, la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
21. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, REIVINDICACIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, ASOCIACIÓN CIVIL:** Oficio número 0218/2011, de fecha 14 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión financiera, practicada a "Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios, Asociación Civil", por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, revisión número 117/2009. De 26 observaciones pendientes de solventar, 24 se encuentran solventadas, 1 parcialmente y 1 sin solventar.
- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios, A.C., que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Oficio número 3227/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de la revisión técnica física y financiera, practicada a la obra "Remodelación y adecuación de espacios para aulas y oficinas del Proulex", concurso CONC/016/CGADM/2007, ubicada en Av. La Paz No. 2660, por el periodo del 02 de Abril al 17 de Marzo de 2007, auditoría número 067/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 22.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador de Servicios Generales, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
23. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Oficio número 0197/2011, de fecha 12 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra "Primera etapa de la construcción del estacionamiento", concurso CONC/059/CUCOSTA/2007, ubicada en el Centro Universitario de la Costa, de conformidad con la orden de auditoría número 071/2010, no resultando observaciones que hacer constar.
- 23.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador de Servicios Generales, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
24. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Oficio número 0198/2011, de fecha 12 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra "Baño digno, remodelación integral de baños", concurso CUCEI/SECADM/SG01/2008, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad con la orden de auditoría número 046/2010, no resultando observaciones que hacer constar.
- 24.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador de Servicios Generales, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
25. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 0210/2011, de fecha 13 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, practicada por el periodo del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2008, revisión número 097/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 25.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
26. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OPERADORA PROMOTORA DEPORTIVA LEONES NEGROS:** Oficio número 0217/2011, de fecha 13 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta a la revisión financiera, practicada a la Empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la UdeG, por el periodo del 18 de Junio de 2009 al 30 de Abril de 2010, auditoría número 026/2010, se encuentra solventada la observación pendiente.
- 26.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director de Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la UdG., que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



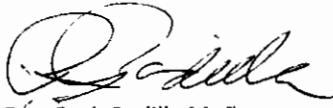
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

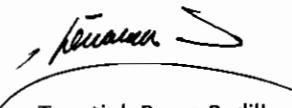
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

27. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL TECNOLÓGICO:** Oficio número 0257/2011, de fecha 18 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta de la revisión financiera, practicada a la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, por el periodo del 01 de Marzo de 2005 al 30 de Abril de 2006, revisión número 033/2006. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 27.1. **ACUERDO.** Infórmese al Jefe de la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
28. **PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN, ABOGADO GENERAL:** Oficio número A.G./0076/2011, de fecha 12 de Enero, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado, General, por medio del cual informa el resultado de dos gestiones extrajudiciales, a favor de la Universidad de Guadalajara: a) Adeudo de Alameda Films, S.A. de C.V., respecto de la aportación entregada a la citada empresa para la realización de la película "Callejón de los Milagros", ha quedado finiquitado en razón del depósito por \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). b) Sobre la obligación a cargo de NO DREAM CINEMA, respecto a la obra cinematográfica "Batalla en el Cielo", ha quedado resuelta en vista del reconocimiento de adeudo por \$410,851.54, del cual \$150,000.00, fueron entregados mediante transferencias electrónicas a favor de la Universidad los días 3 y 6 de Diciembre de 2010, y el resto se efectuará mediante dación en pago consistente en la autorización de 5 películas para que las reproduzca sin ánimo de lucro 3 veces, en el transcurso de un año, en el nuevo canal de T.V.
- 28.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión toman nota del presente asunto.
29. **ASUNTOS VARIOS.**
- 29.1. **PROPUESTA DE DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2010, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.**
- 29.1.1. **ACUERDO.** SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2010, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

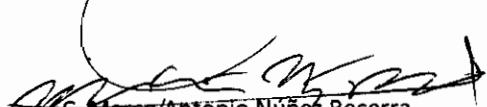
Se dio por concluida la sesión a las 18:35 horas del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Mtro. Roberto López González

  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos